



Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Lcda. Diana Azucena Ortiz García
Directora de Gestión Financiera

ASUNTO: REFORMA PARA EMITIR CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA COBERTURA DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DE AMBIENTE, DESDE el 29 DE AGOSTO al 04 de SEPTIEMBRE de 2026.

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-8954-M-GD, de fecha 02 de septiembre de 2026, la Dirección de Gestión Financiera devuelve el trámite de certificación de disponibilidad presupuestaria para el pago de horas extraordinarias del personal de la Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al período del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2026.

Del control previo realizado por la Jefatura de Presupuesto (Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2026-1775-M-GD), se verifica que en la partida presupuestaria 7.1.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, función 3.2.1, existe un saldo disponible por comprometer de solo USD 17,16, siendo el monto requerido para cubrir el pago correspondiente de USD 749,04. Dado que el saldo es insuficiente, se dispone promover la reforma presupuestaria correspondiente para poder emitir la certificación de disponibilidad y proceder al pago.

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Arts. 269, 270 y 271 — facultan a los GAD a realizar reformas presupuestarias cuando lo requieran las necesidades institucionales y exista disponibilidad de recursos, respetando el equilibrio presupuestario.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Establece que las modificaciones presupuestarias deben estar debidamente justificadas por razones de necesidad, interés público o variación en la ejecución de gastos.
- Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento: Reconocen el derecho del



Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de septiembre de 2026

personal a percibir la remuneración correspondiente por labores realizadas fuera del horario regular de trabajo.

-
- Motivos de la Reforma

La presente reforma se justifica en las siguientes razones:

Insuficiencia de recursos en la partida actual

El saldo disponible en la partida 7.1.05.09 es de USD 17,16, mientras que el monto requerido para cubrir el pago de horas extraordinarias del período indicado asciende a USD 749,04, existiendo una diferencia de USD 731,88 que hace indispensable reforzar la partida mediante reforma presupuestaria.

Cumplimiento de actividades institucionales fuera del horario ordinario

Las horas extraordinarias que se pretende cubrir corresponden a labores debidamente planificadas y autorizadas, realizadas por el personal de la Dirección de Gestión Ambiental fuera del horario regular de trabajo, en el período comprendido entre el 29 de agosto y el 04 de septiembre de 2026, orientadas a garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios a cargo de la Dirección, entre ellos: mantenimiento de áreas verdes, limpieza de espacios públicos, atención a requerimientos comunitarios y cumplimiento de metas institucionales.

Obligación legal y laboral

El pago de horas extraordinarias constituye una obligación legal y laboral del empleador, reconocida por la Ley Orgánica de Servicio Público y el Reglamento Interno, por lo que no puede omitirse ni postergarse sin afectar los derechos del personal y el normal desenvolvimiento de las actividades.

Interés público y continuidad del servicio

La prestación de los servicios de Gestión Ambiental responde a necesidades permanentes de la comunidad. El trabajo realizado en horas extraordinarias fue indispensable para atender situaciones prioritarias y garantizar el mantenimiento de espacios públicos, evitando afectaciones a la salubridad, ornato y bienestar de la población del cantón La Joya de los Sachas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de septiembre de 2026

Disponibilidad de recursos para el traslado

Existen recursos disponibles en otras partidas presupuestarias de gasto corriente de la misma función, que no han sido comprometidos y que permiten realizar el traslado de créditos sin afectar la ejecución de otros programas ni el cumplimiento del presupuesto general como se describe a continuación;

N°	PROYECTO A FINANCIAR	EXTRAER	PARTIDA	VALOR	AGREGAR	PARTIDA	VALOR
1	HORAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	7.3.04.04	10000	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	7.1.05.09	10000
TOTAL				10000			10000

En tal virtud se solicita la reforma.

Saludos Cordiales

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
2200033559 GEOVANNY
PATRICIO SALINAS GUAMAN

Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán
DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE

Referencias:

- GADMCJS-DGF-2026-8954-M-GD

Anexos:

- planificacion 29 de agosto al 04 septiembre.pdf
- CEDULA 3..pdf



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de septiembre de 2026

NUT: GADMCJS-2026-18511



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208